680014105001-2024-00025-00 Interlocutorio No. 323

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES **DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Como la DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA presentada por el señor ANDRÉS FERNANDO CASTAÑO FORONDA, a través de apoderado, contra ACCEDO COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por Alejandro Fernando Graham, o quien haga sus veces, y ACCEDO SANTANDER S.A.S., representada legalmente por Federico Gadea Tinoco, o quien haga sus veces reúne los requisitos legales se admitirá.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA.

## **RESUELVE**

PRIMERO: ADMITIR la DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA presentada por el señor ANDRÉS FERNANDO CASTAÑO FORONDA, a través de apoderado, contra ACCEDO COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por Alejandro Fernando Graham, o quien haga sus veces, y ACCEDO SANTANDER S.A.S., representada legalmente por Federico Gadea Tinoco, o quien haga sus veces, e imprimirle el trámite previsto en el artículo 70 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a las demandadas en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del C.G.P., o artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 CPTSS para que comparezca a contestar la demanda en audiencia.

Notificadas las demandadas, se convocará a la audiencia de que trata el artículo 72 CPTSS.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado especial del demandante, al abogado JUAN DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ, conforme al mandato conferido.

**NOTIFÍQUESE** 

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ **JUEZ** 

Ompélica 11º Ucibuera Huez

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS** CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 038 del 18 DE MARZO DE 2024.

> IVO IOSÉ SÁNCHEZ EGEA **SECRETARIO**

## Firmado Por: Angelica Maria Valbuena Hernandez Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3a5286943a1e74f7a5be6e57bc559b50deb66bca5d7d4b9d05475a280fba064

Documento generado en 15/03/2024 02:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica